



**ACTA N° 2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS EN LAS 17
COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN O´HIGGINS AÑO 2018 – LÍNEA
PELLET Y KEROSENE"**

En Rancagua, a 21 de noviembre de 2018, los suscritos designados para evaluar y seleccionar, cumplen con informar lo siguiente:

1. Con fecha 13 de junio de 2018, mediante Resolución Exenta N° 0456, se aprueba las Bases de Postulación al Programa de Recambio de Calefactores a Leña en uso en viviendas de las 17 comunas del Valle Central de la región del Libertador Bernardo O´Higgins año 2018- línea Pellet y Kerosene.
2. Mediante Acta de Evaluación, del 20 de julio de 2018, se publica la nómina de 400 preseleccionados del "Programa Recambio de Calefactores a Leña en uso, en viviendas de las 17 comunas del Valle Central de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins año 2018-líneas kerosene y pellet".
3. Mediante Resolución Exenta N° 0828 del 10 de septiembre de 2018 se publica la nómina de seleccionados del programa con 205 seleccionados a pellet, modelos PS7500 y 62 seleccionados a kerosene, modelo FF-V30T.
4. Mediante Resolución Exenta N°1011 del 24 octubre de 2018 se aprueba segunda nómina de seleccionados del programa con 12 seleccionados a pellet, modelo PS7500 y 9 seleccionados a kerosene, modelo FF-V30T.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 6 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria o quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

Pellet

Nº	RUT	CALEFACTOR
1	5.338.365-3	PS 7500
2	7.976.795-6	PS 7500
3	13.320.141-6	PS 7500
4	16.792.920-6	PS 7500

Kerosene

Nº	RUT	CALEFACTOR
1	5.030.808-1	FF-V30T
2	11.276.339-2	FF-V30T

7. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de existir disponibilidad de cupo por la renuncia de un seleccionado, o porque no se haya gestionado el copago en los plazos establecidos en las bases o por cualquier otro motivo, se asignará el beneficio al siguiente postulante, con los datos ya validados, con mayor puntaje en la lista de espera respectiva.
8. Que, en el punto 14.9 de aceptación de términos y condiciones, dos seleccionados que realizaron el copago no cuentan con factibilidad técnica para instalación del nuevo calefactor, donde se constatan condiciones de materialidad de la vivienda que no sean aptas para la instalación y uso de forma segura del calefactor, siendo esto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la subsecretaria podrá dejar sin efecto la postulación del beneficiario.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. González', written over a horizontal line.

Verónica González Ascui
Profesional SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Padilla', written over a horizontal line.

Djanira Padilla Troncoso
Profesional SEREMI del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Martínez', written over a horizontal line.

Roberto Martínez González
Jefe Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de O'Higgins

